



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 148-2024-CO-UNCA

Huamachuco, 11 de abril de 2024

### VISTO:

El OFICIO N° 0175-2024-VPA-UNCA de fecha 11 de abril de 2024, INFORME N° 056-2024-RSU/D-VPA-UNCA de fecha 9 de abril de 2024, CARTA N° 04-2024-UNCA-CAR y el INFORME MULTIPLE N° 001-2024-RSU/D-VPA-UNCA;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU de fecha 03 de julio de 2023, se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**;

Que, con Resolución Viceministerial N° 163-2023-MINEDU de fecha 13 de diciembre de 2023, se encarga al Dr. Alberto Valenzuela Muñoz la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, en adición a sus funciones como Vicepresidente de Investigación de la UNCA;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 244-2023/CO-UNCA de fecha 4 de abril de 2023 se aprueba el Reglamento para Fondos Concursables de Proyectos y/o Programas de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, solicitado por la Vicepresidenta Académica mediante Oficio N° 186-2023-VPA-UNCA;

Artículo 77. El procedimiento para la revisión y conformidad del informe final de la ejecución de proyectos y/o programas de RSU es:

1. EL director de RSU convoca e instala al Comité de Evaluación.
2. El Comité de Evaluación procede a revisar y evaluar el informe final de la ejecución del proyecto y/o programa, en caso de observación remite al director de RSU para que los estudiantes o docentes implementen las observaciones.
3. El presidente del Comité de Evaluación emite al director de RSU el informe final de la ejecución del proyecto y/o programa de RSU, adjuntado actas





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 148-2024-CO-UNCA**

firmadas por todo los miembros y los expedientes de los proyectos y/o programas.

- El director de RSU remite el informe de conformidad sobre el informe final de la ejecución del proyecto y/o programa de RSU (actas, informe del Comité de Evaluación e informe final del proyecto y/o programa aprobado debidamente empastado) al Vicerrectorado Académico, para su aprobación en Consejo Universitario vía acto resolutivo.



Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0826-2023/CO-UNCA de fecha 14 de diciembre de 2023, se conforma el Comité de Evaluación de los Informes Finales de los Proyectos y/o Programas de Responsabilidad Social Universitaria con Fondos Concursables de la UNCA N° 001-2023-UNCA, integrado por los siguientes profesionales:

PRESIDENTE: ABANTO RODRIGUEZ CARLOS

1ER MIEMBRO: CHAVEZ DIAZ LUIS ALBERTO ERICK

2DO MIEMBRO: DIONICIO ROSADO DEIVY YOSIP



Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0310-2023/CO-UNCA de fecha 12 de mayo de 2023, se DECLARA como ganadores del Concurso de Proyectos y/o Programas de Responsabilidad Social Universitaria con Fondos Concursables N° 001-2023-UNCA a los Proyectos que se mencionan a continuación:

Proyecto	Responsable	Eje	Fuente de Financiamiento	Puntj.	Presupuesto	Declarado
Promoviendo la Oratoria Pedagógica para Potenciar la Competencia Comunicativa Docente en la Institución Educativa 82055 del Centro Poblado de Cahuadán, Huamachuco.	Dra. Blanca Nelly Gutiérrez Pérez	Extensión Cultural	R.O.	92.3	s/. 18,530.00	GANADOR
Fortalecimiento de Capacidades y Actualización Docente en el Curso de Física.	Mtro. Fredy Julio Flores Moscol	Proyección Social	R.O.	90.9	s/. 16,700.00	GANADOR
Evaluación de la Calidad del Agua del Sistema de Abastecimiento y el Grado de Satisfacción en la Población de Huamachuco, Provincia Sánchez Carrión.	Dr. Jorge Wilmer Elías Silipu	Gestión Ambiental	R.O.	78	s/. 20,000.00	GANADOR

Que, mediante CARTA N° 150-2023-VPA-UNCA/JWES el Dr. Jorge Wilmer Elías Silipu remite el informe final de las actividades del proyecto de RSU con fondos concursables:





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 148-2024-CO-UNCA

Comité de Evaluación. Dándole un plazo de 72 horas para que levante las observaciones;

Que, mediante INFORME MULTIPLE N° 001-2024-RSU/D-VPA-UNCA la Directora de Responsabilidad Social Universitaria solicita al Comité de Evaluación la evaluación del proyecto "Evaluación de la Calidad del Agua del Sistema de Abastecimiento y El Grado de Satisfacción en la Población de Huamachuco, Provincia Sánchez Carrión", remitiendo el levantamiento de las observaciones por parte del responsable del mencionado proyecto;

Que, mediante CARTA N° 04-2024-UNCA-CAR los miembros del Comité de Evaluación señalan que termino sus funciones el 19 de marzo de 2024 con el acta de cierre N° 009-2023, de actividades relacionadas a la evaluación de los proyectos finales de RSU N° 001-2023-UNCA, por lo tanto, no se puede revisar y/o emitir opinión al respecto;

Que, mediante INFORME N° 056-2024-RSU/D-VPA-UNCA la Directora de Responsabilidad Social Universitaria solicita la aprobación del dictamen DESFAVORABLE del Comité de Evaluación de los Informes Finales de los Proyectos del Proceso de Concurso de los Proyectos y/o Programas de Responsabilidad Social Universitaria con Fondos Concursables de la UNCA N° 001-2023-UNCA, a fin de hacer efectivo lo establecido en el Reglamento para Fondos Concursables de Proyectos y/o Programas de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, con relación al proyecto "Evaluación de la Calidad del Agua del Sistema de Abastecimiento y El Grado de Satisfacción en la Población de Huamachuco, Provincia Sánchez Carrión";

Que, mediante El OFICIO N° 0175-2024-VPA-UNCA el despacho de la Vicepresidencia Académica solicita se agende en sesión de Comisión Organizadora, la aprobación del dictamen DESFAVORABLE de Informe Final del Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Evaluación de la Calidad del Agua del Sistema de Abastecimiento y El Grado de Satisfacción en la Población de Huamachuco, Provincia Sánchez Carrión";

Que, en Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** N° 11-2024 de fecha 11 de abril de 2024, los Miembros de la Comisión Organizadora, acuerdan por unanimidad APROBAR el DICTAMEN DESFAVORABLE del Informe Final del Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Evaluación de la Calidad del Agua del Sistema de Abastecimiento y El Grado de Satisfacción en la Población de Huamachuco, Provincia Sánchez Carrión";

Estando en los considerandos precedentes, por la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNCA, Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, Resolución





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 148-2024-CO-UNCA

Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 163-2023-MINEDU y en uso de las facultades conferidas por las normas vigentes;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el DICTAMEN DESFAVORABLE del Informe Final del Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Evaluación de la Calidad del Agua del Sistema de Abastecimiento y El Grado de Satisfacción en la Población de Huamachuco, Provincia Sánchez Carrión"; en conformidad al Informe Final de Evaluación N° 001-Comité de Evaluación/DRSU.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Directora de Responsabilidad Social Universitaria tomar las acciones que correspondan con respecto al primer artículo de la presente resolución, al amparo del Reglamento para Fondos Concursables de Proyectos y/o Programas de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución al Dr. Jorge Wilmer Elías Silupu, para su conocimiento y fines.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente resolución, al despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Comité de Evaluación y Responsable de la Actualización del Portal de Transparencia, para su conocimiento y acciones pertinentes.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRIA**  
HUAMACHUCO  
  
Dr. Alberto Valenzuela Muñoz  
PRESIDENTE (e)

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRIA**  
HUAMACHUCO  
  
Mg. Adalberto Cruz García  
SECRETARIO GENERAL